

GESTION DE GOBIERNO

Quien suscribe: **ALBERTO ALVENIZ MORALES VIVAS**, titular de la cédula de identidad N° 8705906, **CANDIDATO a CONCEJAL NOMINAL PRINCIPAL**, por el Circuito de la Parroquia Bailadores, Municipio Rivas Dávila del Estado Mérida, Con el firme propósito de dar cumplimiento al Capítulo IV referente al Poder Público Municipal establecido en nuestra Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los principios transparencia, eficacia, eficiencia que debe tener todo funcionario público, me comprometo formalmente a realizar una Gestión de Gobierno Legislativo Municipal, enfocada en dichos principios en tal sentido será para mi prioridad gestionar:

1º) Sobre la modificatoria de las Ordenanzas Municipales relativas a la Hacienda Municipal, y Urbanismo, en virtud de que las existentes no se corresponden las necesidades de nuestro Municipio.

2º) Propuesta y discusión de nuevas Ordenanzas Municipales, no existentes en la actualidad en el Municipio las cuales son fundamentales para su expansivo desarrollo.

3º) Como parte del Cuerpo Colegiado de Concejales, discutir analizar, aprobar o improbar la Ley de Presupuesto , decretos y resoluciones que presente el órgano Ejecutivo.

4º) Fiscalizar y Controlar el fiel cumplimiento de la Ley de Presupuesto anual así como la planificación de políticas públicas que se discutan y sean aprobadas.

5º) Trabajar en las Comisiones que me designe el Concejo Municipal, así como las Tareas que me sean asignadas.

6º) Aprobar o improbar salvando el voto debidamente motivado de los Acuerdos de Cámara Municipal que sean presentados para su aprobación.

7º) Como Concejal nominal reunirme permanentemente con los habitantes de las distintas aldeas, comunidades y con los consejos comunales para conocer de sus problemas y presentar los mismos al Órgano Ejecutivo Municipal o a los organismos regionales o nacionales competentes, en procura de una solución perentoria.

8º) Realizar visitas a las distintas Escuelas, liceos, dispensarios y otras instituciones que hagan vida pública en el municipio para verificar el funcionamiento de los mismos y aportar soluciones en el caso de presentar problemas.

9º) Dar estricto cumplimiento a todos los deberes y atribuciones que nos confiere los artículos 95, 98, 99 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal

En estos términos dejó plasmados algunos de mis proyectos como futuro Concejal del Municipio.-